

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

REAL DECRETO



FUERZAS ARMADAS. SERVICIO DE PSICOLOGIA Y PSICOTECNIA

Número 2840/1977, de 28 de octubre, por el que se crea el Servicio de Psicología y Psicotecnia de las Fuerzas Armadas.

La progresiva necesidad de especialización del personal en las Fuerzas Armadas, consecuencia del rápido desarrollo de la tecnología actual, requiere tanto el especial estudio de las aptitudes, como la adopción de métodos psicotécnicos para su objetiva medida y evaluación. Por otra parte, se ha comprobado que los métodos derivados de la psicología posibilitan el inmenso campo de las investigaciones puras y aplicadas en todos los problemas de personal.

Las funciones que realizan las actuales estructuras psicotécnicas existentes en las Fuerzas Armadas requieren, para una mayor eficacia, la adecuada coordinación de los Departamentos afectados que garantice la unicidad de orientación, la común formación del personal y la economía en el cumplimiento de los planes conjuntos que se establezcan.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Defensa e Interior, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y siete,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se crea el Servicio de Psicología y Psicotecnia de las Fuerzas Armadas, con las siguientes misiones:

Primera. Proporcionar al Mando, cuando sea requerido o por propia iniciativa, datos e informes psicológicos y psicotécnicos.

Segunda. Asesorar al Mando sobre las materias de su competencia.

Tercera. Promover y completar la formación del personal técnico superior y formar el especialista necesario.

Cuarta. Realizar los estudios convenientes para adaptación de los conocimientos científicos de Psicología al ámbito militar.

Quinta. Realizar cuantos trabajos específicos le sean encomendados.

Artículo segundo.—El Servicio de Psicología y Psicotecnia se estructura en los órganos de Planificación y Ejecución siguientes:

Uno. Organos de Planificación.

a) La Comisión Interministerial del Servicio de las Fuerzas Armadas.

b) Las Comisiones del Servicio de cada uno de los Ejércitos, Guardia Civil y Policía Armada.

Dos. Organos de Ejecución.

Primer escalón. Los Gabinetes y elementos que cada Ejército, Dirección General de la Guardia Civil e Inspección General de la Policía Armada establezcan en sus Centros de Enseñanza e Instrucción, Unidades y cuantas dependencias aconseje la práctica.

Segundo escalón. Los Organos del Servicio que se establezcan en las Capitanías y Comandancias Generales de las Regiones Militares y Aéreas y Zonas Marítimas y Aérea, o Mandos de nivel orgánico similar de los tres Ejércitos, así como en las Zonas de la Guardia Civil y Circunscripciones de la Policía Armada.

Tercer escalón. La Jefatura del Servicio en cada Ejército, Dirección General de la Guardia

Civil e Inspección General de la Policía Armada. Cuarto escalón. La Jefatura del Servicio de las Fuerzas Armadas.

Artículo tercero.—Se faculta al Ministro de la Presidencia, a propuesta de los Ministros de Defensa e Interior, para la promulgación del Reglamento de este Servicio.

Artículo cuarto.—Por los respectivos Ministros se dictarán las disposiciones precisas para el debido cumplimiento de este Decreto, en sus Departamentos.

Artículo quinto.—Por los Ministerios interesa-

dos se adoptarán las medidas económicas necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones que, en su caso, puedan derivarse de la creación del Servicio.

Dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Presidencia,
JOSE MANUEL OTERO NOVAS

(Del B. O. del Estado núm. 276 de 18-11-1977.)

MINISTERIO DE DEFENSA

REALES DECRETOS



DESTINOS

Número 2844/1977, por el que se destina a la Secretaría General para Asuntos Económicos de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa al General Intendente de Ejército don Laureano García Ventura.

Vengo en destinar a la Secretaría General para Asuntos Económicos de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa al General Intendente de Ejército don Laureano García Ventura, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

(Del B. O. del Estado núm. 276 de 18-11-1977.)

ORDENES

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO



REGULACION DE LA DIFUSION DE IDEAS POR LOS COMPONENTES DE LAS FUERZAS ARMADAS

La entrada en vigor del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Politicos, recientemente ratificado por España, hace necesario actualizar las disposiciones particulares actualmente vigentes en los Ejércitos, para acomodar el ejercicio del derecho de libertad de expresión en el marco que ofrece el Real Decreto-Ley 10/77, de 8 de febrero, y las disposiciones vigentes que regulan la difusión de ideas. En consecuencia, se establece lo siguiente:

Artículo primero

Toda persona incluida en el ámbito de aplicación del Real Decreto-Ley 10/1977, de 8 de febrero, podrá buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, ya sea oralmente, por escrito o por cualquier otro procedimiento, ateniéndose a lo que se establece en el citado Real Decreto-Ley en las disposiciones legales vigentes y en cualesquiera otras de carácter general que en el futuro pudieran dictarse sobre esta materia.

Artículo segundo

El ejercicio del derecho a la libertad de expresión, reconocido en esta Orden, queda sometido a la previa autorización en razón a la necesaria protección de la seguridad nacional, cuando se refiera o afecte a la defensa nacional, asuntos del servicio u organización y actuación de los Ejércitos.

Artículo tercero

La autorización a que se refiere el precedente artículo se solicitará mediante escrito del interesado, al que se unirá la obra u obras que han de ser objeto de aquélla. De la solicitud y sus anexos podrá acompañarse copia que, sellada, sirva de resguardo al interesado.

Las solicitudes se dirigirán:

1. Cuando la difusión de la obra, cualquiera que sea su naturaleza haya de efectuarse en el extranjero, al Estado Mayor del Ejército al que pertenezca el autor.

2. Cuando la difusión esté limitada al territorio nacional:

a) A la autoridad militar superior de la correspondiente división territorial orgánica del Ejército respectivo, cuando se trate de publicar artículos, hacer declaraciones, pronunciar conferencias o presentar exposiciones pictóricas o fotográficas, siempre que los diarios o revistas, las emisoras de radio o televisión y los locales radiquen en su territorio.

b) Al Estado Mayor del Ejército respectivo, en todos los demás casos.

No será precisa la previa autorización para la colaboración en publicaciones de carácter profesional militar editadas por los Ejércitos.

La autoridad a la que se dirija la solicitud podrá resolver, autorizando o denegando, la petición, solicitar la aportación de más elementos de información o ilustración para fundar su resolución o someter ésta a la autoridad superior si entiende lo correspondiente dictarla, haciéndolo saber al interesado.

La correspondiente autorización no deberá demorarse en un plazo superior a un mes a partir de la solicitud del interesado o de la notificación al

mismo de quo se remite a una autoridad superior para resolución o aportación de información. Este plazo máximo deberá reducirse, dándole carácter urgente, cuando se trate de entrevistas, artículos en prensa o radio, conferencias, etc., de actualidad o que exijan fechas prefijadas, que se habrán hecho constar por el interesado en su solicitud.

Cuando el autor reciba autorización para la difusión de su obra, no podrá publicar ni hacer referencia alguna a dicha autorización ni a las opiniones o juicios emitidos por las citadas autoridades sobre las ideas o temas contenidos en ella, a no ser que dichos juicios hayan sido emitidos a título meramente personal.

Artículo cuarto

Cuando un Organismo o persona perteneciente a cualquiera de los tres Ejércitos desee editar y publicar una revista de carácter profesional en la que vayan a tratarse temas relacionados con la defensa nacional y las Fuerzas Armadas, deberá solicitar la autorización del estado Mayor de su Ejército, aportando una descripción detallada de los propósitos, temas, directrices, formato, financiación, secciones, personal de dirección, ámbito de difusión, lectores a los que va dirigida y demás datos fundamentales o cuyo conocimiento se estime necesario para autorizar su publicación.

Obtenida la autorización, la revista podrá publicarse con la periodicidad proyectada y difusión acordada. Para la inserción en ella de las correspondientes colaboraciones, su director tendrá en cuenta, en cuanto pueda ser de aplicación, lo que se dispone en los artículos anteriores, sin que se exija la previa autorización particular de tales colaboraciones en los términos establecidos en el artículo anterior, por responder dicho director de su inserción, que en los casos de duda formulará la oportuna consulta.

De cada uno de los números que se publiquen se remitirán al Estado Mayor respectivo cuatro ejemplares.

Artículo quinto

Quedan derogadas las disposiciones que se opongan al contenido de la presente Orden.

Disposición transitoria

Las entrevistas sobre temas militares editadas por Organismos o personas dependientes de cualesquiera de los tres Ejércitos que se publican en la actualidad deberán dar cumplimiento a lo que se dispone en el artículo cuarto en cuanto a la inserción de artículos y colaboraciones y depósito de ejemplares.

Madrid, 19 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

Ascensos

Por haber terminado con aprovechamiento el curso correspondiente al 2.º Ciclo de formación de la IMEC del plan de estudios que determina la Orden de 12 de febrero de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, son promovidos, con carácter eventual, al empleo de sargento de complemento ayudante técnico de Sanidad al personal que seguidamente se relaciona, escalafonándose con la antigüedad y número que a continuación se indica:

Con antigüedad de 1 de enero de 1977

- 1.—Don Julio Carmona Dávila, del Distrito de Sevilla.
- 2.—Don Juan Martín Martín, del Distrito de La Laguna.
- 3.—Don Alvaro Valles Vila, del Distrito de Madrid.
- 4.—Don José Bermejo Fuertes, del Distrito de Madrid.
- 5.—Don Agustín Mondéjar Rodríguez, del Distrito de Barcelona.
- 6.—Don Javier Martín Martínez, del Distrito de La Laguna.
- 7.—Don Angel Mencías Valero, del Distrito de Barcelona.
- 8.—Don José Fuguet Ferrer, del Distrito de Barcelona.
- 9.—Don Jorge Quiñones Pérez, del Distrito de Barcelona.
- 10.—Don Jesús Ramos Ojalvo, del Distrito de Sevilla.
- 11.—Don Francisco Mata Guerrero, del Distrito de Madrid.
- 12.—Don José Serrano Onsurbe, del Distrito de Madrid.
- 13.—Don Bruno Rloja Rloja, del Distrito de Barcelona.
- 14.—Don Alejandro Saiz Moreno, del Distrito de Madrid.
- 15.—Don Juan Nazco Albertós, del Distrito de La Laguna.
- 16.—Don Juan Pérez Campillo, del Distrito de Sevilla.
- 17.—Don Palegrín Corella Martín, del Distrito de Barcelona.
- 18.—Don Juan Zaragoza Fernández, del Distrito de Valencia.
- 19.—Don José Cerverá Deval, del Distrito de Valencia.
- 20.—Don Gustavo Llovet Branot, del Distrito de Valencia.

- 21.—Don Jesús Criado Delgado, del Distrito de Cádiz.
- 22.—Don Juan Pallarés Pons, del Distrito de Barcelona.
- 23.—Don Jesús Calatrava Cereceda, del Distrito de Barcelona.
- 24.—Don Jorge Prado Vert, del Distrito de Barcelona.
- 25.—Don Actseio Manrique Capilla, del Distrito de Córdoba.
- 26.—Don Francisco Marimón Busque, del Distrito de Barcelona.
- 27.—Don Jose Delgado Ayuste, del Distrito de Madrid.
- 28.—Don Joaquín Morera Casado, del Distrito de Barcelona.
- 29.—Don Amaro Rodríguez Murciego, del Distrito de Madrid.
- 30.—Don Salvador Muñoz Sapiña, del Distrito de Valencia.
- 31.—Don José Fuerjes García, del Distrito de Barcelona.
- 32.—Don José Pomares Berna, del Distrito de Valencia.
- 33.—Don Francisco Carrasco Limón, del Distrito de Sevilla.
- 34.—Don Fernando Ballester Muñoz, del Distrito de Barcelona.
- 35.—Don Enrique Cayuola Font, del Distrito de Barcelona.
- 36.—Don Jorge Coya Martín, del Distrito de Madrid.
- 37.—Don Roberto Parra Cid, del Distrito de Madrid.
- 38.—Don Rafael Cubiella Muñoz, del Distrito de Cádiz.
- 39.—Don Marino Vallejo Miguélez, del Distrito de Madrid.
- 40.—Don Francisco Díaz de la Campa Arieta, del Distrito de León.
- 41.—Don Félix Rupérez Padrón, del Distrito de La Laguna.
- 42.—Don Benjamín Porto Porto, del Distrito de Santiago de Compostela.
- 43.—Don Seneo Busquier Busquier, del Distrito de Valencia.
- 44.—Don Juan Sánchez Tallante, del Distrito de Granada.
- 45.—Don José Pérez Laudo, del Distrito de Barcelona.
- 46.—Don Carlos de las Heras Arrocha, del Distrito de Valencia.
- 47.—Don Gumersindo Mifano Mifano, del Distrito de La Laguna.
- 48.—Don Jorge Sebastián Bachs, del Distrito de Barcelona.
- 49.—Don José Alfaro Calero, del Distrito de Valladolid.
- 50.—Don Mohamed Ahmido Laarbi, del Distrito de Barcelona.
- 51.—Don Arnaldo Alarcón Marco, del Distrito de Valencia.
- 52.—Don Jorge González Guirado, del Distrito de Madrid.
- 53.—Don Juan García García, del Distrito de Granada.
- 54.—Don José Montcada Orts, del Distrito de Barcelona.
- 55.—Don Miguel Roa Merino, del Distrito de Madrid.
- 56.—Don Manuel Lavín Villaverde, del Distrito de Valladolid.
- 57.—Don Luis Cuervo Rodríguez, del Distrito de León.
- 58.—Don Julio Fernández de Aldecoa, del Distrito de La Laguna.
- 59.—Don Claudio Villanueva López, del Distrito de Madrid.
- 60.—Don Enrique Navarro Alvarez, del Distrito de Madrid.

- 61.—Don José Ávila Pinto, del Distrito de Sevilla.
 62.—Don Andrés López Díaz, del Distrito de Granada.
 63.—Don José Miranda Rodríguez, del Distrito de Cádiz.
 64.—Don Rafael Arbues Puerta, del Distrito de Barcelona.
 65.—Don Isidro García Abad, del Distrito de Valencia.
 66.—Don Salvador Guirado Fuentes, del Distrito de Murcia.
 67.—Don José Inigo Abarsanz, del Distrito de Madrid.
 68.—Don Miguel Ibáñez Echeverría, del Distrito de Barcelona.
 69.—Don José Calero Martín, del Distrito de Madrid.
 70.—Don José Villalba Santos, del Distrito de Madrid.
 71.—Don Pascual Palmi Cabedo, del Distrito de Valencia.
 72.—Don Antonio Mansilla Sevilla, del Distrito de Madrid.
 73.—Don Luis Carreño Menéndez, del Distrito de León.
 74.—D. Pedro Cuevas Sánchez, del Distrito de Barcelona.
 75.—D. Francisco San Miguel Asensio, del Distrito de Valladolid.
 76.—Don Juan Pecino Benítez, del Distrito de Cádiz.
 77.—Don Francisco Andrés Bloca, del Distrito de Valencia.
 78.—Don José Casarrubios Fernández, del Distrito de Madrid.
 79.—Don Juan Donaire Figueron, del Distrito de Madrid.

Madrid, 8 de noviembre de 1977.

ORTÍN GIL

Por haber terminado con aprovechamiento el curso correspondiente al 2.º Ciclo de formación de la IMEC del plan de estudios que determina la Orden de 12 de febrero de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, son promovidos, con carácter eventual, al empleo de sargento de complemento especialistas de mantenimiento de vehículos de transporte y combate, con antigüedad de 1 de enero de 1977, los alumnos aspirantes que a continuación se indican, escalafonándose en el orden que se relacionan:

Mecánico del automóvil

- 1.—Don José Gil Prejiguetiro, del Distrito de Santiago de Compostela.
 2.—Don José Novoa Durán, del Distrito de Santiago de Compostela.
 3.—Don Anastasio Pellejero Fernández, del Distrito de Zaragoza.
 4.—Don Manuel Álvarez Cortés, del Distrito de Santiago de Compostela.
 5.—Don Amado Gallego Veigas, del Distrito de León.
 6.—Don Juan Santolaya Sáenz, del Distrito de Zaragoza.
 7.—Don Julma Amorín Gómez, del Distrito de Santiago de Compostela.
 8.—Don Avelino Taboada Rodríguez, del Distrito de Santiago de Compostela.
 9.—Don Juan Martín Rueda, del Distrito de Córdoba.

- 10.—Don Luis Domínguez León, del Distrito de Granada.
 11.—Don Leopoldo García Yanes, del Distrito de La Laguna.
 12.—Don Francisco Poyato León, del Distrito de Córdoba.
 13.—Don Miguel Martínez Serrano, del Distrito de Madrid.
 14.—Don Roberto Funes Sánchez, del Distrito de Zaragoza.
 15.—Don Ramón Abal Abal, del Distrito de Santiago de Compostela.

Electricista del automóvil

- 1.—Don Manuel Castaño Bachiller, del Distrito de Barcelona.
 2.—Don Salvador Manzanares Muñera, del Distrito de Murcia.
 3.—Don Juan Amorós Sánchez, del Distrito de Murcia.
 4.—Don Clemente Lario López, del Distrito de Murcia.
 5.—Don Julio Gude González, del Distrito de Santiago de Compostela.
 6.—Don Enrique Cobas Abeledo, del Distrito de Santiago de Compostela.
 7.—Don José Agromayor Varela, del Distrito de Santiago de Compostela.

Soldador chapista

- 1.—Don Antonio Baños López, del Distrito de Córdoba.
 2.—Don Julma Medrano Larrode, del Distrito de Zaragoza.
 3.—Don José Román Chueca, del Distrito de Zaragoza.
 4.—Don Luis Salsas Moreno, del Distrito de Barcelona.
 5.—Don Carmelo Hernández Hervias, del Distrito de Zaragoza.
 6.—Don Angel Vázquez González, del Distrito de Santiago de Compostela.

Madrid, 8 de noviembre de 1977.

ORTÍN GIL

Dirección de Personal



ESCALA ESPECIAL DE MANDO

Agregaciones

Los oficiales de la Escala especial de mando que, de acuerdo con la Orden de 20 de octubre de 1976 (D. O. número 252), cesaron en sus destinos quedando en la situación de disponible y agregado por un año en la Unidad de procedencia, continuarán, caso de seguir en la misma situación, agregados a dichas Unidades de procedencia, por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que con carácter voluntario o forzoso pueda corresponderles.

Esta agregación de seis meses se entenderá que para cada uno de ellos comienza el día siguiente al de fina-

lización del año de agregación y exención de destino forzoso a que se refiere la Orden de 20 de octubre de 1976 (D. O. núm. 252).

Madrid, 16 de noviembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN



ESTADO MAYOR

Vacantes de destino

Mérito específico.

Una de comandante de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», con exigencia del diploma de Transmisiones, comprendido en el apartado 3.2, grupo 2.º, factor 0,06, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51), existente en la Academia de Ingenieros (Campamento, Madrid), para profesor de Enseñanza del Grupo de Táctica, clasificada en el «Grupo de Vacantes V» del baremo publicado por O. C. de 8 de abril de 1976, apéndice del DIARIO OFICIAL número 104.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Mérito específico.

Dos de capitán de Ingenieros, diplomados de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de Vías de Comunicación, existentes en la Academia de Ingenieros (Campamento, Madrid), para profesor de Enseñanza del Grupo de Táctica, clasificada en el «Grupo de Vacante V» del baremo publicado por O. C. de 8 de abril de 1976, apéndice del DIARIO OFICIAL número 104.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN



INFANTERIA

Agregaciones

Por necesidades del servicio, se prorrogan las agregaciones concedidas por las Ordenes que se consignan, por un plazo máximo de tres meses, a los Organismos que se indican, a los coroneles de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan:

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66 (Vizcaya)

Coronel D. Faustino Giner Gascón (4982), disponible en la 6.ª Región Militar plaza de Bilbao. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 28 de julio de 1977 (D. O. núm. 171).

Al Gobierno Militar de Jaén

Coronel D. Manuel Herrador Cespedosa (3712), disponible en la 9.ª Región Militar plaza de Jaén. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 10 de agosto de 1977 (D. O. número 182).

Al Gobierno Militar de Ceuta

Coronel D. Demetrio García Manuel (3663), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 23 de agosto de 1977 (D. O. número 191).

Al Gobierno Militar de Barcelona

Coronel D. Valeriano Hernández Martín (2133), disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 8 de agosto de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 180).

El cese en estas agregaciones se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes si les correspondiera destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderles.

Madrid, 16 de noviembre de 1977.

GÓMEZ HORTIGÜELA

Por necesidades del servicio, pasa agregado a la Academia de Ingenieros, Burgos, sin perjuicio de su actual destino y con derecho a percibir la gratificación de Profesorado del Grupo 3, apartado b), factor 0,15, desde el 1 de septiembre de 1977 a 15 de julio de 1978, el teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Je-

sús Miguel Arnáiz (4378), de la Subinspección de la 6.ª Región y Gobierno Militar de Burgos.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo.

Madrid, 16 de noviembre de 1977.

GÓMEZ HORTIGÜELA

Por necesidades del servicio, pasa agregado por un plazo máximo de tres meses, a partir del día 1 de noviembre de 1977, fecha en que causó baja en la UDENE, al Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (para Batallón de Carros), Bétera, Valencia, el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Faustino Ruiz Babia (7669), disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Bétera (Valencia).

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 16 de noviembre de 1977.

GÓMEZ HORTIGÜELA

Por necesidades del servicio, se prorroga las agregaciones concedidas por las Ordenes que se consignan por un plazo máximo de tres meses, a los Organismos que se indican al comandante de Infantería y teniente auxiliar de Infantería que a continuación se relacionan:

A la Agrupación Mixta de Enquadramiento núm. 2 (Córdoba)

Comandante de Infantería, Escala activa Grupo de «Mando de Armas», don Francisco Galeas Ortiz (8057-1), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 8 de agosto de 1977 (D. O. núm. 180).

A la Sección de Policía Militar del Gobierno Militar de Mallorca

Teniente auxiliar de Infantería don Miguel Quesada Turpín (4234), del Regimiento de Infantería Palma número 47. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 14 de junio de 1977 (D. O. núm. 130).

El cese en estas agregaciones se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo o antes si les correspondiera destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderles.

Madrid, 16 de noviembre de 1977.

GÓMEZ HORTIGÜELA

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del Teniente General don Mateo Prada Canillas, Capitán General de Canarias, al teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Faustino Catalán Urias (4386), que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado Teniente General.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Se confirman en el cargo de ayudantes de campo del Teniente General D. Emilio Villaescusa Quilis, Director de la Escuela Superior del Ejército a los tenientes coroneles de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan de Simón Román (4848) y D. Miguel Gonzalo de Liria y Azcoiti (4897), que desempeñaban dicho cometido en el anterior destino del citado Teniente General.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Julio Martín-Pintado Ureña, Jefe de la Brigada de Infantería Defensa Operativa del Territorio IX, al comandante de dicha Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Alvarez Gómez (7830), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada y agregado al Cuartel General de la Brigada de Defensa Operativa del Territorio IX.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Caballería don Alfonso Cías Sánchez, Jefe de Estado Mayor de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar, al comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Enrique Carnal Contreras (8011), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza y agregado a la Capitanía General de dicha plaza.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas por Orden de 10 de octubre de 1977 (D. O. núm. 234), se destina, con carácter que se indica, a las Unidades que se señalan, al personal de Banda del Arma de In-

fantería que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

CLASE C, TIPO 9.*

Al Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería

Brigada maestro de Banda D. Manuel Almansa Baena (247), de disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31.

Al Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9

Brigada maestro de Banda D. Angel Gutiérrez Samarin (174), del Regimiento de Infantería Granada número 34.

Cabo de cornetas, asimilado a sargento primero D. Juan Baena Polinario (322) del Regimiento de Infantería Alava núm. 22.

FORZOSOS

Al Regimiento de Infantería Mahón número 46

Brigada maestro de Banda D. Pedro Díaz Casanova (249), de disponible en Santa Cruz de Tenerife y agregado al C. I. R. núm. 15.

Al Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64

Brigada maestro de Banda D. Rafael Briceño Jiménez (246), de disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al C.I.R. núm. 4.

Madrid, 16 de noviembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Edades

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al Brigada de Infantería del Cuartel General de la Brigada de Infantería de Reserva, don Angel Jiménez Morillo (7749639), para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone de acuerdo con lo preceptuado en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («Colección Legislativa» número 124), la sustitución de la que actualmente figura de 28 de noviembre de 1927 por la verdadera de 29 de noviembre de 1926.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN



CABALLERIA

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de División

don Luis Serena Guiscafré, Secretario General Técnico del Ministerio de Defensa, al teniente coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Carlos de Lecea Aldeamil (1009), que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. Ramón Cuadra Medina, Vocal Eventual del Consejo Superior del Ejército, al comandante de Caballería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Pablo Martínez Romo (1280), de la Dirección de Personal, de la Jefatura Superior de Personal.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Caballería don Eduardo Represa Cortés, segundo Jefe de la Comandancia General de Melilla, al comandante de dicha Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Martín González (1332), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Vacantes de destino

Para jefes y oficiales de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Unidades y Organismos que a continuación se relacionan:

CLASE B, TIPO 6.*

Vacantes de Varias Armas asignadas a Caballería

Con exigencia de los títulos que para cada uno se indica, comprendidos a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3,2, grupo 3.º, factor 0,03 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Santa Ana (Cáceres).—Una de capitán con exigencia del título de Especialista de Automovilismo.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Cerro Muriano (Córdoba).—Una de capitán, con exigencia del título de Profesor de Educación Física.

Vacantes del Arma

Con exigencia del título de Especialista de Carros de Combate, comprendido a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3,

grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca).—Una de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4 (Aranjuez, Madrid).—Una de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León).—Una de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12 (Valladolid).—Una de comandante, una de capitán y una de teniente.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7 (Sevilla).—Una de teniente coronel y una de teniente.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitana núm. 8 (Bétera, Valencia).—Una de teniente.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14 (Madrid).—Una de teniente coronel, una de comandante y una de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. (Barcelona).—Una de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10 (Melilla).—Cinco de teniente.

CLASE C, TIPO 8.*

Vacantes de Varias Armas asignadas a Caballería

Centro de Instrucción de Reclutas número 11 Araca (Vitoria).—Una de capitán.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 8 (Vigo).—Una de capitán.

Regimiento de Automovilismo de Reserva General (Madrid).—Una de capitán preferencia para los que posean el título de Especialista en Automovilismo.

Oficina Regional de Informática número 7 (Valladolid).—Una de capitán, para esta vacante se tendrá en cuenta las siguientes preferencias: 1.ª Diploma de Informática Militar. 2.ª Título de Analista de Informática Militar. 3.ª Título de Programador Militar. 4.ª Curso de Lenguaje TPS para Data Entry 523. 5.ª Curso de Introducción a la Informática.

Sección de Policía Militar de Alcalá de Henares (Madrid).—Una de teniente.

Sección de Policía Militar de Valladolid. —Una de teniente.

Vacantes del Arma

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León).—Una de capitán.

Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona).—Una de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos).—Una de teniente coronel, una de capitán y tres de teniente.

Grupo Ligero de Caballería I (Getafe, Madrid).—Una de capitán.

Grupo Ligero de Caballería II (Córdoba).—Una de teniente.

Grupo Ligero de Caballería IV (Gerona).—Una de teniente.

Grupo Ligero de Caballería VI (Vitoria).—Una de teniente.

Grupo Ligero de Caballería VIII (Lugo).—Una de teniente.

Grupo Ligero de Caballería X (Inca, Baleares).—Una de capitán.

Delegación de Cría Caballar, de las provincias de Sevilla y Huelva.—Una de teniente coronel.

Delegación de Cría Caballar de las provincias de Lérida y Tarragona.—Una de teniente coronel.

Quinto Depósito de Sementales (Zaragoza).—Una de capitán.

Depósito de Recría y Doma de Ecija.—Una de teniente coronel.

Unidad de Equitación y Remonta (Madrid).—Una de teniente coronel y una de capitán.

Para ocupar estas vacantes en el Servicio de Cría Caballar, tendrán preferencia los que se encuentren en posesión del título de Especialista de Cría Caballar.

Centro de Instrucción de Reclutas número 1. Campamento de San Pedro (Colmenar Viejo, Madrid).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2. (Alcalá de Henares, Madrid).—Dos de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3. Santa Ana (Cáceres).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4. Cerro Muriano (Córdoba). Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5. Cerro Muriano (Córdoba). Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6. Alvarez de Sotomayor (Almería).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7. Marines (Valencia).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8. Rabasa (Alicante).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9. San Clemente de Sasebas (Gerona).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10. San Gregorio (Zaragoza). Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11. Araca (Vitoria).—Dos de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12. El Ferral de Bernesga (León).—Dos de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13. Campamento de Figueirido (Pontevedra).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 14. Campamento General Ascenso (Palma de Mallorca).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15. Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife). Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16. Campo Soto (Cádiz). —Una de teniente.

Subinspección de Caballería de las Regiones 1.ª, 7.ª y 8.ª (Madrid).—Una de teniente coronel.

Dirección de Industria y Material (Polígono de Experiencias de Carabanchel) (Madrid).—Una de comandante.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de vacantes.

Madrid, 15 de noviembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN



ARTILLERIA

Vacantes de mando

Clase C, tipo 7.º

Próxima a producirse.

Para coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17. Paterna (Valencia).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 1, de 1977).

Madrid, 17 de noviembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Clase C, tipo 7.º

Para coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13 (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 17 de noviembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Real Decreto de 13 de mayo de

de 1977 (D. O. núm. 155), se ascienden a los empleos que para cada cada uno se especifican, con antigüedad de 15 de noviembre de 1977, a los jefes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que se indican:

A coronel

Teniente coronel D. Luis Ortiz Valdés (1804), de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército, Dirección de Industria y Material, en vacante del Arma, quedando disponible en la guarnición de Madrid y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza, por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante, que se da al ascenso.

A teniente coronel

Comandante D. Pedro Gala Petit (3349), de la Subinspección de la 4.ª Región Militar, en vacante de cualquier Arma, quedando disponible en la guarnición de Barcelona y agregado a dicha Subinspección, por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante. Madrid, 16 de noviembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Por reunir las condiciones exigidas en la Ley de 17 de julio de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 163) y Orden de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se ascienden a coronel, con antigüedad de 15 de noviembre de 1977, a los tenientes coroneles de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que se indican:

Don Pedro Martín Triep (1777), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 54, en vacante de cualquier Arma, quedando disponible en la guarnición de Huesca y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza, por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Don Luis Domenech Alloza (1779), de la Jefatura de Artillería de la 5.ª Región Militar, en vacante de cualquier Arma, plantilla eventual, quedando disponible en la guarnición de Zaragoza y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza, por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Don Domingo Caballero Palomar (1782), de la Jefatura de Artillería de la 5.ª Región Militar, en vacante de cualquier Arma, plantilla eventual, quedando disponible en la guarnición de Zaragoza y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza, por un plazo

de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Don José Artal Vaquero (1783), de la Academia General Militar, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, quedando disponible en la guarnición de Zaragoza y agregado a dicho Centro, por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Don Juan Pérez Arias (1786), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81, en vacante de cualquier Arma, quedando disponible en la guarnición de La Coruña y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza, por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Don Servando Magdaleno Cuadrado (1790), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 92, para la U.S.T. y M., en vacante del Arma, plantilla eventual, quedando disponible en la guarnición de Mahón y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza, por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Don Ludovico Cosmes Sánchez (1791), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca y agregado al Gobierno Militar de Salamanca, continuando en la misma situación, por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Don Ignacio Cunchillos Lostao (1792), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, plantilla eventual, quedando disponible en la guarnición de Zaragoza y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza, por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Don Leocadio Gálvez Corrales (1795), de la Jefatura de Artillería de la 1.ª Región Militar, en vacante de cualquier Arma, plantilla eventual, quedando disponible en la guarnición de Madrid y agregado a dicha Jefatura, por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Don Salvador Sastro González (1796), del Polígono de Experiencias de Carabanchel, en vacante de cualquier Arma, plantilla eventual, quedando disponible en la guarnición de Madrid y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza, por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Don Juan Gómez Trujillo (1798), de la Secretaría General del Ejército, en vacante de cualquier Arma, plantilla eventual, quedando disponible en la guarnición de Madrid y agregado a dicha Secretaría General, por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 16 de noviembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del Teniente General don Emilio Villaescusa Quilis, Director de la Escuela Superior del Ejército, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Romeo Rotacche (3201), que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado Teniente General.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del Teniente General D. Angel Campano López, Capitán General de la 7.ª Región Militar, el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Francisco Pérez Davallillo (3170), quedando en la situación de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, y agregado al Cuartel General de la citada Capitanía, por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este cese produce contravacante para el ascenso.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Vacantes de destino

Clase B, tipo 5.º

Para teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», del cupo de Varias Armas asignada al Arma, existente en el Servicio Geográfico del Ejército (Madrid).—Una.

Los peticionarios deberán estar en posesión del diploma de Geodesia.

Esta vacante está comprendida, a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica, en el grupo 2.º, factor 0,06, apartado 3.º, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 17 de noviembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Clase C, tipo 8.º

Para capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», del cupo de Varias Armas asignada

al Arma, existente en la 2.ª Zona de la IMEC (Distrito de Granada), para profesor, incluida en el grupo XIV del anexo I del baremo publicado en el apéndice del DIARIO OFICIAL núm. 104, de 8 de mayo de 1976.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 17 de noviembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de supernumerario en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, en las condiciones que determina el artículo 1.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 74), al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Marraco Coello de Portugal (3738), del Regimiento de Artillería AA. núm. 71.

El pase a esta situación produce vacante para el ascenso.

Madrid, 15 de noviembre de 1977.

GÓMEZ HORTIGUELA

Destinos

Para cubrir la vacante de capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería, Segovia, provisionalmente en Fuencarral, Hoyo de Manzanares (Madrid), para profesor, incluida en el grupo XIV del anexo I del baremo publicado en el apéndice del DIARIO OFICIAL núm. 104, de 8 de mayo de 1976, anunciada de clase B, tipo 5.º, por Orden de 31 de agosto de 1977 (D. O. núm. 202), para los que se encuentran en posesión del diploma de Especialista en Sistemas de Dirección de Tiro y Detección y Localización de Objetivos, se destina, con carácter voluntario, al capitán de Artillería, de la citada Escala y Grupo, en posesión del citado diploma, don Francisco Vallente Chasco (4850), con 37,25 puntos de baremo, del Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. XII.

Este destino está comprendido, a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica, en el grupo 2.º, factor 0,06, apartado 3.º, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51).

Madrid, 17 de noviembre de 1977.

GÓMEZ HORTIGUELA

Para cubrir la vacante de capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de

«Mando de Armas», existente en la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaca, Huesca), para auxiliar de profesor de la 1.ª Sección de Enseñanza, 2.º Grupo (Tecnología de Montaña), incluida en el grupo VI del anexo I del baremo publicado en el apéndice del DIARIO OFICIAL núm. 104, de 8 de mayo de 1976, anunciada en segunda convocatoria, de clase B, tipo 5.º, por Orden de 29 de septiembre de 1977 (D. O. número 225), para los que se encuentren en posesión del diploma para el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores, se destina, con carácter forzoso, al capitán de Artillería, de la citada Escala y Grupo, en posesión del citado diploma, D. Manuel Thomas de Antonio (4944), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29.

Este destino está comprendido, a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica, en el grupo 2.º, factor 0,06, apartado 3.º de la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51).

Madrid, 17 de noviembre de 1977.

GÓMEZ HORTIGÜELA

Conforme a lo previsto en el artículo 67 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 1, del año 1977) y de acuerdo con las plantillas y normas fijadas en la Instrucción General OC/IZ núm. 75-224 (apéndice número 1) del Estado Mayor del Ejército, se confirma en la Academia General Militar (Sección de Artillería), en vacante de clase B, tipo 5.º, grupo VI del baremo, para la que se exige el diplomado de Geodesia, al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Bellido de Dios (4577), de la citada Academia, en posesión del referido diploma.

Dicho destino está comprendido, a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica, en el grupo 2.º, factor 0,06, del apartado 3.2, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51).

Madrid, 17 de noviembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Para cubrir las dos vacantes de teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Unidad de Instrucción de la Sección de Costa de la Academia de Artillería (Cádiz), para profesor, incluida en el grupo XIV del anexo I del baremo publicado en el apéndice del DIARIO OFICIAL núm. 104, de 8 de mayo de 1976, anunciadas en segunda convocatoria, de clase C, tipo 8.º, por Orden de 29 de septiembre de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 225) y ampliada por Orden de 4 de octubre de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 228), se destinan, con carácter voluntario, a los tenientes de Artillería, de la misma Escala

y Grupo, que a continuación se relacionan:

Don Francisco Bonal García (5119), con 6,25 puntos de baremo, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 4.

Don Joaquín Zozaya Servera (5135), con 10,25 puntos de baremo, del Grupo de Artillería AA. Ligera de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.

GÓMEZ HORTIGÜELA



INGENIEROS

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General Subinspector, Ingeniero de Armamento, D. Antonio Pérez-Tinao Fernández, de la Jefatura de Inspección de la Dirección de Industria y Material, de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército, al teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Guillermo Vicente Inestal (947), de la Dirección de Servicios y Abastecimiento del Estado Mayor del Ejército.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Vacantes de destino

Clase C, tipo 9.º

Para jefes de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existentes en los Organismos que a continuación se relacionan:

Vacantes del Arma

Academia de Ingenieros (Madrid), para el Memorial del Arma de Ingenieros, plantilla eventual.—Una de comandante.

Academia de Ingenieros (Madrid), para el Juzgado.—Una de comandante.

Parque Central de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Una de comandante, con preferencia para aquellos que se encuentren en posesión del diploma de Transmisiones.

Jefatura de Ingenieros de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de comandante, con preferencia para aquellos que se encuentren en posesión del diploma de Vías de Comunicación.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Clase B, tipo 4.º

Una para oficiales subalternos, de la Escala especial de mando, existente en el Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid).

Los peticionarios deberán encontrarse en posesión del título de paracaidista.

Los subalternos peticionarios de esta vacante no podrán rebasar la edad que para las vacantes de mando señala el artículo 13 del Reglamento de las Escalas especial y básica del Ejército de Tierra aprobado por Orden de 1 de septiembre de 1977 (D. O. número 214).

Esta vacante está comprendida, a efectos del percibo de complemento por especial preparación técnica, en la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51) y ampliaciones a la misma.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Clase C, tipo 9.º Grupo de Mando. Para oficiales auxiliares de Ingenieros, existentes en las Unidades y Organismos que a continuación se relacionan:

Vacantes del Arma

Batallón Mixto de Ingenieros VI (Vitoria).—Dos de teniente.

Batallón Mixto de Ingenieros VII (Gijón).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4 (Gerona).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 6 (Vitoria).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 41 (Lérida).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 1 (Colmenar Viejo, Madrid).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4 (Cerro Murlano, Córdoba).—Una de capitán.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8 (Rabasa, Alicante).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9 (San Clemente de Sasebas, Gerona).—Una de capitán.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Araca, Vitoria).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12 (El Ferral de Bernesga, León).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13 (Figuairido, Pontevedra).—Una de teniente.

Academia de Ingenieros (Madrid).—Una de teniente.

Academia de Ingenieros (Burgos).—Dos de teniente.

Parque Central de Transmisiones

(El Pardo, Madrid), plantilla eventual.—Dos de teniente.

Vacantes del cupo de Varias Armas asignadas al Arma de Ingenieros

Regimiento Valencia de Defensa A.B.Q. (Santander).—Una de teniente. Quedan exentos de los plazos de mínima permanencia en el destino, para solicitar estas vacantes, los tenientes de este Grupo que ocupen vacantes de las que, por Orden de 27 de julio de 1977 (D. O. núm. 174), se transfirieron al 2.º Grupo de su Escala.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

Una para teniente auxiliar de Ingenieros, existente en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, Red Territorial de Mando, Sector Subpremio C1-7 (Barcelona, provincia), con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de Jefe de Centro.

Por tratarse de una vacante del Grupo de Mando de la Escala auxiliar, quedan exentos de los plazos de mínima permanencia en el destino, para solicitar la misma, los tenientes de dicho Grupo que ocupen vacantes de las que, por Orden de 27 de julio de 1977 (D. O. núm. 174), se transfirieron al 2.º Grupo de su Escala.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Clase C, tipo 9.º

Para personal de Banda de Ingenieros existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Batallón Mixto de Ingenieros XI (Campamento, Madrid).—Una de cabo.

Batallón Mixto de Ingenieros XII (El Goloso, Madrid).—Una de cabo.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).—Una de cabo.

Batallón Mixto de Ingenieros XXI (Budajoz).—Una de cabo.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXII (Cartagena).—Una de cabo.

Regimiento de Zapadores de la Reserva General (Salamanca).—Una de cabo.

Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles (Unidades de Madrid).—Una de maestro.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Una de cabo.

Batallón Mixto de Ingenieros LXI (San Sebastián).—Una de cabo.

Batallón Mixto de Ingenieros X (Cádiz).—Una de cabo.

Batallón Mixto de Ingenieros II (Córdoba).—Una de cabo.

Batallón Mixto de Ingenieros IV (Gerona).—Una de cabo.

Batallón Mixto de Ingenieros VI (Vitoria).—Una de cabo.

Batallón Mixto de Ingenieros VII (Gijón).—Una de cabo.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Matrimonios

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 261), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente auxiliar de Ingenieros D. Alfonso Moreno Sánchez (1543), de la Subinspección de Baleares y Gobierno Militar de Mallorca, con doña María Elena Molowny Martínez.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Pases al segundo grupo de la Escala auxiliar

En aplicación de lo dispuesto en la Ley 40/1977, de 8 de junio (D. O. número 134), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 15 de noviembre de 1977, pasa al Segundo Grupo el teniente auxiliar de Ingenieros don Antonio Moreno Gómez (1265), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 112, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, quedando confirmado en su actual destino con arreglo al artículo 4.º de la Orden de 27 de julio de 1977 (D. O. número 174), por ser la vacante que ocupa de las transferidas al Segundo Grupo de la Escala auxiliar, según anexo de la Orden antes citada.

Este cambio de Grupo no produce vacante por estar en destino de cualquier Arma.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Escala especial de mando de jefes y oficiales

Ingresos y escalafonamiento

Por reunir las condiciones que fija el Decreto 2956/74, de 27 de septiem-

bre (D. O. núm. 245) y normas para la aplicación del mismo aprobadas por Ordenes de 15 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 259) y 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64), se concede el ingreso, a voluntad propia, en la Escala especial de jefes y oficiales, Escala de mando de Ingenieros al teniente auxiliar de dicha Arma D. Miguel Pérez Moreno (1438), del Batallón Mixto de Ingenieros XIV, escalafonándose provisionalmente con el número 335, de acuerdo con lo dispuesto en las normas 5.ª y 7.ª del artículo 2.º de la Orden de 17 de marzo de 1975 (D. O. núm. 64).

El mencionado oficial pasa a la situación de disponible y agregado en su actual destino en las condiciones que se señalan en la Orden de 20 de octubre de 1976 (D. O. núm. 252), quedando sujeto a las condiciones y preceptos que regulan la Escala especial de jefes y oficiales.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN



CUERPO JURIDICO MILITAR

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 11, de 1967), se ascende a los empleos que se citan, con antigüedad de 5 de noviembre de 1977, a los jefes y oficiales de la Escala activa del Cuerpo Jurídico Militar que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que para cada uno se indica.

A coronel auditor

Teniente coronel auditor D. Ramón González Armas Díez (140), de la Fiscalía Jurídico Militar de la 1.ª Región Militar, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 7.º, quedando disponible en la guarnición de Madrid y agregado a la Capitanía General de la referida Región Militar por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

A teniente coronel auditor

Comandante auditor D. Juan Gómez Calero (180), de la Auditoría de Guerra de la 2.ª Región Militar en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, quedando disponible en la guarnición de Sevilla y agregado a su actual destino por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

A comandante auditor

Capitán auditor D. Vicente Lanz Muniain (358), de la Fiscalía Fogada del Consejo Supremo de Justicia Militar, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 7.º, quedando disponible en la guarnición de Madrid y agregado a su actual destino por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 17 de noviembre de 1977

AROZARENA GIRÓN



INTENDENCIA

Destinos

Queda anulada la Orden de 13 de abril de 1977 (D. O. núm. 85), por la que se destinaba con carácter forzoso al capitán de Intendencia (E. A.) don José Moragas López (1332), a la Jefatura Adjunta del Estado Mayor Central, Jefatura Técnica de Planificación, en vacante de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, anunciada de provisión normal, clase B, tipo 6.º, con exigencia del diploma de Investigación Militar Operativa, el que continuará en su anterior destino en el Almacén Regional de Intendencia de Valencia.

Madrid, 16 de noviembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.º

Inspección General de la Policía Armada. Jefatura de Intendencia (Madrid).—Una de capitán de Intendencia de la Escala activa.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 15 de noviembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Escala de complemento

Ascensos

Para dar cumplimiento a cuanto dispone el apartado 3.3.3.3 y 3.3.3.4, de la Orden de 12 de febrero de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 38), se asciende al

empleo de sargento de complemento, con carácter eventual, a los cabos primeros de Intendencia que a continuación se relacionan, quedando escalafonados por el orden que aparecen.

Con antigüedad de 15 de octubre de 1977 y efectividad de 15 de noviembre de 1977

José Puigvi Funollet, del Grupo Regional de Intendencia núm. 1.
Carlos Santolaya Boat, del Grupo de Intendencia de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Agrupación Logística núm. 1).

Madrid, 15 de noviembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN



VETERINARIA MILITAR

Destinos

Para cubrir la vacante de clase B, tipo 5.º anunciada por Orden de 10 de octubre de 1977 (D. O. núm. 233), existente en el Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar (Madrid), se destina con carácter voluntario, al capitán veterinario de la Escala activa D. Francisco Porta Armendariz (457), diplomado en Microbiología y Epizootiología, de la Comandancia Militar de Ibiza.

Este destino está comprendido a efectos del complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.2, grupo 2.º, factor 0.06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por la de 18 de marzo de 1975 (D. O. número 69).

Puntos de baremo 7,70.

Madrid 17 de noviembre de 1977.

GÓMEZ HORTIGUELA



OFICINAS MILITARES

Retiros

La Orden de 28 de septiembre de 1977 (D. O. núm. 224), por la que se disponía el pase a retiro por cumplir la edad reglamentaria, el día 31 de diciembre de 1977, del capitán de Oficinas Militares D. Rafael Pérez-Alcalá Zárate (734), de la Auditoría de Guerra de Canarias, queda sin efecto en la parte que le afecta, por haber ascendido al empleo de comandante, según Orden de 10 de noviembre de 1977 (D. O. núm. 257).

Madrid, 17 de noviembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Vacantes de destino

Clase C, tipo 9.º

Para oficiales y ayudantes de Oficinas Militares, existentes en los Organismos y Centros que a continuación se expresa:

Secretaría General del Ejército (Madrid).—Tres.

Secretaría General del Estado Mayor del Ejército (Madrid).—Dos.

Ordenación General de Pagos (Madrid).—Tres.

Dirección de Servicios Generales del Ejército (Madrid).—Tres.

Dirección de Servicios Generales del Ejército. Segunda Jefatura de Servicio de Estadística (Madrid).—Una.

División de Organización del Estado Mayor del Ejército (Madrid).—Seis.

Secretaría General de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico (Madrid).—Una.

Dirección de Apoyo al Personal de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico (Madrid).—Tres.

Dirección de Infraestructura de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico (Madrid).—Cuatro.

Dirección de Personal de la Jefatura Superior de Personal (Madrid).—Siete.

Dirección de Industria y Material de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico (Madrid).—Siete.

Dirección de Asuntos Económicos (Madrid).—Tres.

Servicio Comercial de Industrias Militares de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico (Madrid).—Una.

Dirección de Apoyo al Material de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico (Madrid).—Dos.

Dirección de Enseñanza de la Jefatura Superior de Personal (Madrid).—Cuatro.

Pagaduría y Caja Central Militar (Madrid).—Diez.

Archivo General Militar de Guadalajara. —Cuatro.

Escuela Superior del Ejército (Madrid).—Cinco.

Escuela Politécnica Superior del Ejército (Madrid).—Una.

Academia de Infantería (Toledo).—Una.

Fábrica Nacional de La Marañosa.—Una.

Comisión Inspectora de la Fábrica de Armas de Toledo.—Una.

Comisión Inspectora de la Fábrica de Armas de Palencia.—Una.

Comisión Inspectora de la Fábrica de Explosivos de Granada.—Una.

Parque y Maestranza de Artillería (Madrid).—Una.

Parque y Maestranza de Artillería (Barcelona).—Una.

Laboratorio de Ingenieros del Ejército de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico (Madrid).—Una.

Base de Parques y Talleres de Automovilístico de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Cuatro.

Estado Mayor de la Capitanía Ge-

neral de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Tres.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Dos.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una.

Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares (Palma de Mallorca).—Dos.

Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Dos.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Madrid).—Una.

Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII (Madrid).—Una.

División Acorazada «Brunete» número 1 (Madrid).—Una.

División de Montaña «Navarra» número 6 (Pamplona).—Una.

Cuartel General de la Brigada Aeortransportable (La Coruña).—Una.

Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. VII (Gijón).—Una.

Cuartel General de la Brigada de Montaña LXI (San Sebastián).—Una.

Subinspección de la 1.ª Región Militar, Sección de Contabilidad y Asuntos Generales (Madrid).—Una.

Subinspección de Canarias, Sección de Contabilidad y Asuntos Generales. (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Sección de Movilización de la Subinspección de Baleares (Palma de Mallorca).—Dos.

Gobierno Militar de Orense.—Una.
Gobierno Militar de Baleares (Palma de Mallorca).—Dos.

Gobierno Militar de Soria.—Una.
Secretaría de Justicia de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una.

Secretaría de Justicia de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25 (Córdoba).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41 (Barcelona).—Tres.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42 (Gerona).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43 (Lérida).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44 (Tarragona).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53 (Teruel).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65 (San Sebastián).—Cinco.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66 (Bilbao).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 84 (Lugo).—Una.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 101 (Baleares).—Dos.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 111 (Tenerife).—Tres.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 112 (Las Palmas de Gran Canaria).—Cuatro.

Auditoría de Guerra de Baleares (Palma de Mallorca).—Una.

Auditoría de Guerra de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Castillo de Santa Catalina (Cádiz).—Una.

Pagaduría Militar de Haberes de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una.

Pagaduría Militar de Haberes de Palma de Mallorca.—Una.

Pagaduría Militar de Haberes de Melilla.—Una.

Depósito y Servicios de Intendencia de Santander.—Una.

Depósito y Servicios de Intendencia de Vigo.—Una.

Depósito y Servicios de Intendencia de Lugo.—Una.

Administración del Hospital Militar de Valladolid.—Una.

Jefatura de Sanidad de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una.

Jefatura de Sanidad de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una.

Jefatura de Intervención de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Intervención de los Servicios de Húscia.—Una.

Intervención de los Servicios de Málaga.—Una.

Intervención de los Servicios de Bilbao.—Una.

Intervención de los Servicios de Sanidad, Automovilismo y Transportes de Ceuta.—Una.

Biblioteca Regional Militar de Valladolid.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 17 de noviembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 11, de 1967), se ascende a los empleos que para cada uno se especifica, a los oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica:

A capitán

Teniente D. Ventura Sotelo Rodríguez (2506), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 83, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 16 de noviembre de 1977, quedando confirmado en su actual destino.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

Otro, D. José Vázquez Losada (2507), de la Pagaduría Militar de Haberes de Melilla, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 17 de noviembre de 1977, quedando confirmado en su actual destino.

Este destino produce vacante que se da al ascenso.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 44/77 de 8 de junio de 1977 (D. O. núm. 134) y por reunir las condiciones señaladas en el artículo 1.º de la misma, se promueve a la categoría de subteniente, al ayudante de Oficinas Militares (asimilado a brigada), D. Isidoro Cuesta Escobar (2452), del Gobierno Militar de Santander, en vacante clase C, tipo 9.º, con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1977, escalafonándose en el mismo orden en que estaba en su anterior empleo y continuando en su actual destino.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN



MUSICAS MILITARES

Oposiciones

Oposiciones.—Se convocan oposiciones para 52 plazas de subdirectores músicos del Ejército, en las condiciones siguientes:

1.—Podrán concurrir a la oposición los suboficiales músicos del Ejército de Tierra desde el núm. 1 hasta el 207 del escalafón.

2.—Los aspirantes dirigirán sus instancias al Teniente General Jefe Superior de Personal (Dirección de Personal Sección de Músicas), quedando obligados a presentarse para ser examinados y si por cualquier causa no pudieran hacerlo, los Jefes de las Unidades en que prestan sus servicios deberán comunicarlo a esta Jefatura Superior de Personal.

3.—El plazo de admisión de instancias será de 15 días naturales contados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Ministerio de Defensa (Diario Oficial del Ejército de Tierra).

4.—La relación de admitidos será publicada en el DIARIO OFICIAL de este Ejército.

5.—Los Capitanes General expedirán los correspondientes pasaportes de ida y regreso.

6.—Los suboficiales admitidos a examen deberán presentarse en la Academia de la Escala especial (Academia Auxiliar Militar, Villavieja), el día 9 de enero de 1978 a las nueve horas.

7.—El tribunal estará constituido por un comandante y dos capitanes directores músicos.

8.—Será motivo de incompatibilidad para formar parte del tribunal, el tener parentesco de primer o segundo

grado con algún opositor o haber preparado para las oposiciones convocadas alguno de los aspirantes a las mismas.

9.—Todos los ejercicios serán eliminatorios. El ejercicio previo será conceptuado como apto o no apto. Los componentes del tribunal calificarán los ejercicios con el número de puntos del 0 al 10 y sus fracciones intermedias, siendo la media aritmética de 5 el aprobado.

10.—En cada ejercicio se entregará a los opositores un sobre pequeño acompañado de media cuartilla de papel blanco y folios cuartillas y papel de música suficiente para realizar el trabajo que corresponda acompañado de un sobre grande. Cuando el opositor haya dado fin a su trabajo, firmará con su nombre y apellidos legibles la media cuartilla, la meterá en el sobre pequeño que cerrará y éste con el trabajo realizado lo introducirá en el sobre grande, el cual entregará cerrado. Ni los trabajos ni los sobres han de llevar lema alguno, ni escrito ni señal de ninguna clase y si se comprobara que algún opositor no ha observado fielmente este precepto, será eliminado de la oposición en el acto.

Los opositores solamente utilizarán en estos trabajos el material propio de lapiceros, plumas, borradores, secantes y reglas, haciendo uso de los sobres, cuartillas de papel blanco y papel de música que se les entregue. Los ejercicios escritos han de presentarse a tinta o bolígrafo.

11.—Dada la importancia que tiene el ejercicio de dirección de una Música Militar, los aspirantes tendrán derecho a ejercitarse en la Banda de Música a la que pertenezcan con un máximo de media hora alterna (tres días a la semana) si los aspirantes no exceden de cuatro. En las Músicas donde los aspirantes sean cinco o más, las prácticas de dirección serán a juicio del director, con un mínimo de una hora semanal por aspirante.

12.—Por el Capitán General de la 1.ª Región Militar serán cedidos todos los elementos necesarios para verificar los ejercicios de dirección en una Banda de Música.

13.—Los opositores que obtengan plaza serán provistos por el tribunal del oportuno comprobante y remitirán a esta Jefatura por conducto reglamentario la copia íntegra de su Hoja de Servicios, siendo motivo de exclusión, el tener anotada alguna falta.

14.—Recibidas las documentaciones se publicará la relación de los que han obtenido plaza y la fecha de presentación en la Academia Especial para su desarrollo del Curso de Capacitación.

15.—Concluido este curso serán promovidos al empleo de alférez subdirector músico, con la antigüedad de la fecha en que finalice.

Programa

Ejercicio previo.—Constará de un total de 25 preguntas de las materias

siguientes: Gramática, Aritmética, Geografía e Historia de España y General. Régimen Interior de los Cuerpos, Ordenanzas Militares (Artículos del Soldado, Cabo, Sargento y Alférez). Detall y Contabilidad.

Las soluciones (por escrito), serán por medio de respuestas, problemas y en forma de «test», teniendo para realizar este ejercicio 4 horas.

Ejercicio de Armonía.—Realización de un bajo cifrado por el tribunal a cuatro voces, en el que se incluirá hasta el acorde 7.ª Dominante con sus inversiones (8 horas).

Ejercicio de Transcripción.—Un fragmento que no excederá de 16 compases de una obra sinfónica de Orquesta Clásica para una Banda de Música de 35 componentes cuya plantilla será: 2 flautas, 2 oboes, 2 requintos, 2 clarinetes principales, 2 clarinetes primeros, 2 clarinetes segundos, 2 clarinetes terceros, 2 saxofones altos, 2 saxofones tenores, 1 saxofón barítono, 2 trompas, 2 trompetas, 3 trombones, 2 fliscornos, 2 bombardinos, 2 bajos y 3 percusiones.

Esta plantilla a juicio del tribunal carecerá de alguna familia instrumental para determinar la capacidad del aspirante en la sustitución (8 horas).

Ejercicio de Dirección.—El aspirante concertará y dirigirá una obra elegida por él mismo, de cierta dificultad con cambios de compas y de tiempo. Corregirá en la obra las «faltas o errores» que el tribunal en cada caso haya introducido «ad hoc».

Nota.—Los aspirantes podrán aportar: títulos, carreras, certificados de universidades y de conservatorios, que aunque no les exima de ejercicio alguno si puntuarán en la calificación final.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN



VARIAS ARMAS

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de teniente coronel y comandante de la Escuela activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» existentes en las distintas Delegaciones y Subdelegaciones del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, anunciadas por Orden de 17 de mayo de 1977 (D. O. número 125), pasan destinados con carácter voluntario, los jefes que a continuación se indican:

Delegación de Barcelona, coronel de Caballería D. Francisco Carrera Novoa (699), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Delegación de Burgos, coronel de Caballería D. Victorino Saez Vélez (695), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Delegación de Sevilla, teniente coronel de Artillería D. Rafael Alvarez Sánchez (2929), del Juzgado Militar Eventual de Alcalá de Henares, Madrid.

Otro, D. Francisco Hidalgo Salazar (2523500), juez del Juzgado Militar Eventual de Sevilla.

Delegación de Madrid, teniente coronel de Artillería D. Nicolás Iglesias García (2469), de la Jefatura de Reclutamiento y Movilización del Estado Mayor del Ejército.

Delegación de Valencia, teniente coronel de Infantería D. Misael Sánchez Pérez (6365), de juez del Juzgado Especial Permanente de la 4.ª Región Militar.

Delegación de Melilla, teniente coronel de Infantería D. Luis Purser Fontanes (6128), de la Comandancia General de Ceuta.

Teniente coronel de Artillería don Manuel Vargas Alvarado (2033), de la Jefatura de Artillería de la 9.ª Región Militar.

Delegación de Ceuta, teniente coronel de Infantería D. José Peña Cabrera (6425), del Patronato de Huérfanos de Oficiales.

Teniente coronel de Ingenieros don Juan Domínguez García (730), del Juzgado Militar Especial Permanente de Ceuta.

Delegación de Murcia, teniente coronel de Artillería D. Germán Moreno Alonso (1818), de la Jefatura de Investigación de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército.

Subdelegación de Lérida, comandante de Infantería, D. Luis Gómez Muñoz (5816500), del Gobierno Militar de Tarragona.

Subdelegación de Pamplona, comandante de Infantería D. Máximo Gómez Garlajo (8003), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52.

Subdelegación de Pontevedra, comandante de Infantería D. Lino Contreras García (7990), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Vacantes de destino

De clase C, tipo 7.º

Una de coronel de cualquier Arma. Escuela activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174-204, asignada para jefe de la Delegación Regional del Patronato de Casas Militares en Madrid, próxima a producirse.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión

de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 17 de noviembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Plantilla eventual.

Clase C, tipo 7.º

Una de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», con preferencia para los que se hallen en posesión de título universitario (Licenciatura o similar); para director del Colegio Nacional de E. G. B. «La Inmaculada». Zona de Cortadura (Cádiz).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Clase C, tipo 7.º

Una de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Instituto Social de las Fuerzas Armadas, Subdelegación de Lérida.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Esta documentación será tramitada por los Capitanes Generales de las Regiones respectivas; quienes las elevarán a este Estado Mayor del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Clase C, tipo 7.º

Próxima a producirse una de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» en el Patronato Militar «Virgen del Puerto», Santoña, Santander, para director del mismo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Clase C, tipo 7.º

Para tenientes coronelas o comandantes de cualquier Arma, indistintamente, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» y de igual Escala, aptos únicamente para destinos burocráticos, así como para personal de aquellos empleos en situación de retirados, existentes en el Institu-

to Social de las Fuerzas Armadas, una vacante en cada una de las Subdelegaciones que a continuación se indican:

Cuenca y Teruel.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Esta documentación será tramitada e informada por los Capitanes Generales de las Regiones respectivas, quienes las elevarán a este Estado Mayor del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Segunda convocatoria.

Clase C, tipo 7.º

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala complementaria, o en su defecto de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» y Escala activa, aptos únicamente para destinos burocráticos, existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Esta vacante podrá ser solicitada por comandantes de las citadas Escalas y Grupo, que serán destinados en defecto de peticionarios para los que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Clase C, tipo 7.º

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» y Escala activa, aptos únicamente para destinos burocráticos (indistintamente), plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174-204, asignada al Servicio Geográfico del Ejército.

Esta vacante puede ser solicitada por comandantes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» y Escala activa aptos únicamente para destinos burocráticos, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 17 de noviembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Clase C, tipo 7.º

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala complementaria o en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» y Escala activa aptos únicamente para destinos burocráticos (indistintamente), plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174-204, asignada a la Dirección de Servicios Generales del Ejército.

Esta vacante puede ser solicitada por comandantes de cualquier Arma, Escala activa Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» y Escala activa aptos únicamente para destinos burocráticos, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 17 de noviembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Clase C, tipo 9.º

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Academia General Militar Zaragoza.

Esta vacante puede ser solicitada por comandantes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que serán destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia:

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», preferentemente diplomado de Estado Mayor, existente en la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército, Secretaría General, Madrid.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden.

Madrid 17 de noviembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Plantilla eventual.

Clase C, tipo 9.º

Tres de teniente coronel de cual-

quier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Colegio Nacional de E. G. B. «La Inmaculada», Zona de Cortadura (Cádiz), una para subdirector y dos para secretarios.

Los peticionarios deberán indicar expresamente las que solicitan.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Las correspondientes a secretarios podrán ser solicitadas por comandantes de la misma Escala y Grupo, así como por los del mismo empleo y Escala aptos exclusivamente para destinos burocráticos.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Clase C, tipo 7.º.

Segunda convocatoria.

Dos de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército (Secretaría General, Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Plantilla eventual.

Clase B, tipo 6.º.

Una de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en posesión del título de Piloto de Helicópteros, existente en las FAMET (Colmenar Viejo, Madrid).

Al capitán que le corresponda ser destinado a dicha vacante que ueda comprometido a solicitar todas las vacantes de su empleo, piloto de helicópteros, plantilla fija, que se anuncian en dicha Unidad.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Clase B, tipo 5.º.

Una de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela Central de Educación Física, Toledo, para profesor del Grupo 4.º, debiendo los peticionarios hallarse en posesión del título de Especialista de Automovilismo, incluida en el grupo XII de Baremos.

Esta vacante se halla comprendida, a efectos de percibo del complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3.º, grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Clase C, tipo 9.º.

Una de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Unidad Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar, Madrid, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Especialista en Automovilismo.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Clase B, tipo 5.º.

Segunda convocatoria.

Cinco de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», con exigencia del título de Licenciado o Diplomado en Psicología, existentes en la Academia General Militar (Gabinete de Psicología), Zaragoza, incluidas en el grupo IX de Baremos y comprendidas, a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3.º, grupo 2.º, factor 0,06, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Estas vacantes pueden ser solicitadas por capitanes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que se hallen en posesión del curso de aptitud en Técnicas de Clasificación y Selección Psicotécnica en el Ejército, que serán destinados en defecto de peticionarios con el título de Licenciado o Diplomado en Psicología.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Clase C, tipo 9.º.

Una de subteniente o brigada de cualquier Arma, existente en la Jefatura Superior de Personal del Ejército (Dirección de Movilización), Madrid.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

Escala de complemento

Vacantes de destino

Clase C, tipo 9.º.

Para oficiales subalternos de complemento de cualquier Arma, a cubrir en las Unidades que a continuación se indican:

Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Seis.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Siete.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Tres.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6, Campamento Alvarez de Sotomayor (Almería).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Gerona).—Seis.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Campamento de Araca (Alaya).—Siete.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13, Figueirido (Pontevedra).—Dos.

Estas vacantes serán solicitadas y adjudicadas con arreglo a las normas siguientes:

1.ª Podrán optar a estas vacantes los tenientes y alféreces efectivos de complemento de las Armas de Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros en situación ajena al servicio activo y los contratados que haya n cumplido dos años de permanencia en su actual destino en la fecha que finalice el plazo de admisión de peticiones.

2.º Documentación a aportar y tramitación de la misma:

— Instancia debidamente informada, ajustada al modelo publicado por Orden de 11 de junio de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 134), en la que se harán constar con claridad y exactitud cuantos datos figuran en la misma, así como las vacantes solicitadas sin limitación de número, pero por orden de preferencia, y que será cursada por conducto reglamentario acompañada por la documentación siguiente:

— Informe reservado del jefe de Cuerpo para los contratados.

— Copia de la Ficha-resumen o copia certificada de la última acta de concepción para los ajenos al servicio activo.

3.ª Para los que resulten destinados se tendrá en cuenta lo siguiente:

3.1. Una vez adjudicados los destinos solicitados, estos oficiales no podrán ser separados de la Unidad a

que sean destinados sin previa petición del interesado de nuevas vacantes que se publiquen, debiendo prestar sus servicios exclusivamente en el destino que se les asigne.

3.2. Vendrán obligados a permanecer en el destino durante un año, transcurrido el cual, o en su caso los siguientes, podrán solicitar nueva contratación por el plazo de un año más, debiendo solicitarlo con dos meses de antelación a la finalización de su contrato mediante instancia dirigida a la Jefatura Superior de Personal del Ejército (Dirección de Personal), acompañada de Ficha-resumen e informe reservado del jefe del Cuerpo.

4.ª En todo caso cesarán:

4.1. En cualquier momento, como consecuencia de informe desfavorable de la Junta de Jefes.

4.2. A petición del interesado, siempre que ésta se estime debidamente justificada.

4.3. Al finalizar el compromiso sin solicitar prórroga.

4.4. Al cumplir la edad de retiro en su empleo.

5.ª No podrán solicitar estas vacantes aquellos oficiales que hubiesen cesado anteriormente en algún destino por causa 4.1) de la norma anterior.

El plazo de admisión de instancias será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, siendo obligado para los residentes en Baleares, Canarias y plazas del Norte de Africa adelantadas por telégrafo.

Los Gobernadores y Comandantes militares darán la máxima difusión posible a la presente Orden.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.

AROZARENA GIRÓN

SECRETARIA GENERAL DEL EJERCITO



PERSONAL MARROQUÍ

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria el día 1 de diciembre próximo, se dispone que en esa fecha, pase a la situación de retirado, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 26 de febrero de 1953 (D. O. núm. 49) y disposiciones complementarias, el cabo marroquí Mohamed Ben Minán Alxa, número 16450, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas número 5, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 15 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

PERSONAL NATIVO

Bajas

La Orden Circular de 3 de marzo de 1976 (D. O. núm. 57) por la que por disolución de la Agrupación de Tropas del Sahara causaba baja en la misma el personal nativo que se relacionaba, queda rectificada como sigue:

Página 1.037, columna primera.

Soldado.—Uld Aali Uld Labid, número 63483, debe decir Abbua Uld Aali Uld Labid, núm. 63483.

Página 1037, columna tercera.

Soldado.—Chej El Mami Uld Sidi, número 64074, debe decir Chej El Mami Uld Sidi Uld Neisaburi, número 64074.

Página 1.038, columna primera.

Soldado.—El Hasen Uld Sidihamed Uld Hamuadi, núm. 64233, debe decir El Hasen Uld Sidihamed Uld Hamuadi, núm. 64243.

Página 1.038, columna tercera.

Soldado.—Naha Bomboi Aomar Uld Aomar Uld Sidahamed Baba, número 64468, debe decir Naha Uld Bomboi Aomar Uld Sidahamed Baba, número 64468.

Página 1.040, columna tercera.

Soldado.—Zeln Buyema núm. 64908, debe decir Lehhan Uld Zeln Uld Buyema, núm. 64908.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Mandos

Clase C, tipo 7.º

Para cubrir vacante de mando de la clase y tipo que se indica, existente en la 251 Comandancia de la Guardia Civil (Málaga), anunciada por Orden de 10 de octubre último (D. O. número 232), he designado con carácter voluntario, al teniente coronel de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Montero Marín, de disponible.

Madrid, 16 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel o comandante de la Guardia Civil indistintamente, Grupo de «Destino de Arma o

Cuerpo», existente en la Plana Mayor del 4.º Tercio de dicho Cuerpo (Barcelona), para subdelegado de Acción Social.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre último (D. O. núm. 1, del año actual).

Madrid, 16 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Clase C, tipo 8.º

De mérito específico.

Una de capitán de la Guardia Civil, existente en el Colegio de Guardias Jóvenes de dicho Cuerpo «Duque de Ahumada» en Valdemoro (Madrid), para profesor de Materias Complementarias incluida en el Grupo V del baremo provisional, publicado en el «Boletín Oficial» del referido Cuerpo, número 6, de 21 de marzo último.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre último (D. O. núm. 1, del año actual).

Madrid, 17 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Una vacante de Guardia del Cuerpo de la Guardia Civil, existente en el Regimiento de la Guardia Real, que a continuación se expresa.

Documentación: Instancias remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM), documentadas conforme a lo prevenido.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia, a tenor de lo preceptuado en el artículo 4.º de la Orden de 28 de enero de 1974 (D. O. núm. 25).

Plazo de admisión de instancias: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Una de guardia civil.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO